

bidenaij Cortesida, por esta d.<sup>a</sup> no han pro-  
 duido los efectos q.<sup>e</sup> se prometian, y prometie-  
 ron los citados Her. y bien se por esta parte no se  
 furo quelos <sup>2er</sup> Cene Ayuntamiento. larten deun pro-  
 pios caudales, creditos que no han causado, desde  
 luego demueso amais abundan.<sup>to</sup> autorizan alo  
 Her. D. Fern. Ponce y D. Pedro Bermudez, q.<sup>e</sup> se  
 emvian de la Comision que tiene en aceptada, sigan  
 en juicio ofuena de el, la obligacion que puedan  
 hazer efectivo de lo q.<sup>e</sup> y que en a d.<sup>a</sup> con el va  
 taya, la obligacion que con Her. tiene con la  
<sup>1a</sup> **Las.** con acuerdo y conformidad D.<sup>no</sup> que se expoc  
 si a que se experimenta on reconocido perfuicio en  
 el comun. C. vez de esta villa, con el motivo de que  
 Juan Antonio Lazores Mercedet de Popay y  
 Quintoz, con otros efectos que tiene en su tienda o.  
 donso, abiera en un casa, p.<sup>a</sup> todo el que quisiere  
 comprar, y que para alor con maso satisfaci.<sup>on</sup>  
 la venta de un Genioj a los Paisos Vubidos que  
 muchos vez. claman, ha a de poco tpo a en parte  
 atenido un Mozo vendiendo por las calles, Genioj de  
 suencias, y ahora en el año cont.<sup>te</sup> ha pueno otro  
 mar, de modo que manciendos Peasenes, con la  
 mania, y malafe que se descubre, y es el que se en  
 gan los Genioj, y traficantes, avenden, que har  
 ta aqui amenido, logrando los vez. una equidad  
 y reconocido beneficio, en los Genioj, q.<sup>e</sup> compran  
 de los traficantes, como lo ha conseguido, y la  
 experiencia de no parecer ninguno de otros.  
 traficantes, con la continuacion q.<sup>e</sup> antes

Similimo

